

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales y de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, fianzas y depósitos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Deportivo Municipal de El Escorial para el ejercicio 2012.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 14 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/34.762/11)